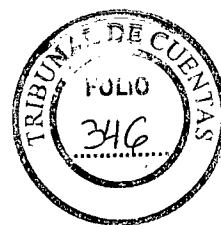




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

18 NOV 2004

VISTO: El Expediente N° 176/2.004 D.A., caratulado: "REFERENTE EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS – ALQUILER AÑO 2004"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Locación de un inmueble para este Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 14 y 39 la Dirección de Administración ha informado la imposibilidad de conseguir un inmueble con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de este Tribunal.

Que los Vocales han tomado conocimiento de todo lo actuado, sugiriendo proceder a la renovación del contrato de locación con la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL,

Que el Jurisdiccional de Compras autoriza a realizar la contratación directa

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

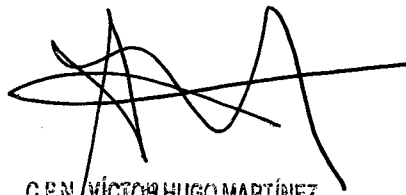
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la renovación del contrato de locación con la CAJA COMPENSADORA POLICIAL por un período de TRES (3) AÑOS, contados a partir del vencimiento del contrato actual.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.005/2006/2007.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 290 /2.004. -


C.F.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA